



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4430, DE 2012, QUE DESIGNA ESPECIALISTAS EN CONCURSOS PÚBLICOS Y EN PROCESO DE POSTULACIÓN, DEL FONDO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIAS, 2013.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 4639 07.11.2012

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/4171, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 05 de noviembre de 2012, que acompaña: certificado de fecha 29 de octubre de 2012, debidamente suscrito por el Ministro Presidente de este Servicio y por el Secretario del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, en conformidad a lo señalado precedentemente, se convocó a los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2013, en las Líneas de Investigación, Actividades Presenciales, Formación, Industria, Medios de Comunicación Masiva y Creación, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 3.340, 3.341, 3.342, 3.343, 3.344 y 3.345 respectivamente, todas del año 2012 y de este Servicio.

Que, igualmente, a través de la Resolución Exenta N° 3.346 de 2012, de este Servicio, se aprobó la Convocatoria 2013 de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, conforme el reglamento y las respectivas Bases, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, el día 13 de septiembre de 2012, en su Sesión Ordinaria N° 08/2012, aprobó por unanimidad la propuesta de nombres para desempeñarse como integrantes de las distintas Comisiones en los concursos 2013 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, conforme consta en la respectiva acta de la sesión y en su Anexo N° 1.



Que, conforme la propuesta señalada, mediante Resolución Exenta N°4430, de fecha 24 de octubre de 2012, de este Servicio, fueron designados los especialistas en los referidos concursos públicos.

Que, conforme consta en certificado de fecha 29 de octubre de 2012, debidamente suscrito por el Ministro Presidente de este Servicio y por el Secretario del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, al momento de configurarse el Anexo N° 1 del acta de Sesión Ordinaria N° 8, ya individualizado, se omitió incluir dentro de la lista de especialistas propuestos en la Línea de Industria a don Ignacio Mena Fernández, Rut N°6.060.680-3, por lo cual dicho nombre fue omitido a su vez en la designación realizada.

Que, atendido lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que modifique la Resolución exenta N° 4430, de 2012.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 174 de fecha 19 de mayo de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N° 187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 106, de 2011, que delega facultades en el Subdirector Nacional; en las Resoluciones Exentas Nos 3.340, 3.341, 3.342, 3.343, 3.344, 3.345 y 3.346, y sus modificaciones, todas del año 2012, que aprueban Bases de Concursos Públicos y del Proceso de Postulación de Proyectos para ser financiados con aportes de recursos del Presupuesto de la Nación, para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2013; y en la Resolución Exenta N°4430, de 2012, que designa especialistas en dichos concursos públicos, todas de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE el artículo primero de la Resolución Exenta N°4430, de fecha 24 de octubre de 2012, en el sentido de incorporar en la nómina de nombres para desempeñarse como integrante de la Comisión de Especialista, en el concurso público de la Línea de Industria, convocatoria 2013, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, a **DON IGNACIO MENA FERNÁNDEZ, RUT N°6.060.680-3**, de conformidad a certificado de fecha 29 de octubre de 2012, debidamente suscrito por este Ministro Presidente de este Servicio y por el Secretario del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, quedando inalterada en todas sus demás partes

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución N° 4430, de 2012, de este Consejo, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.



ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la tipología "Acuerdo de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.255 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTOR NACIONAL
CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

LIC

Resol 04/795

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA